# ALIF CONSTRUCCIONES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA ALIF IMAGEN, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 88/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oleksandr Zharkov contra Alif Construcciones Especiales, Sociedad Anónima; Alif Imagen, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 28-11-08 por el que se declara al ejecutado Alif Construcciones Especiales, Sociedad Anónima; Alif Imagen, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.162,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—70.576.

### ALTEMAR INVERSIONES 99, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Altemar Inversiones 99 SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 19 de enero de 2009 en el domicilio social (calle María de Molina, 6, de Madrid) en primera convocatoria y al día siguiente, 20 de enero, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Ángel Goyanes Carnicer, Presidente del Consejo de Administración.—71.220.

### AMA 899, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «AMA 899 SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 17 de enero de 2009 en el domicilio social (calle María de Molina, 6, Madrid) en primera convocatoria y al día siguiente, 18 de enero, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Revocación de «Morgan Stanley & Co. Internacional PLC» como entidad subgestora de los activos de la Sociedad. Rescisión de contrato.

Segundo.-Revocación de «Essentia Consultores, S.L.L.» como entidad asesora de la Sociedad. Rescisión de contrato.

Tercero.—Dimisiones, ceses y nombramientos de Conseieros

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—71.245.

### AMPOC ESPAÑA, S. A.

### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 26 de noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación expresado en euros:

_	Euros
Activo:	
Otros créditos con las Administraciones	
Públicas	176,78
Tesorería	1.380,74
Total Activo	1.557,52
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	14.877,89
Legales y estatutarias	12.029,56
Otras reservas	2.848,33
Resultados de ejercicios anteriores	-66.156,31
Remanente	2.293,71
(Resultados negativos de ejercicios an-	
teriores)	-68.450,02
Resultado del ejercicio	-7.364,06
Total Pasivo	1.557,52

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.–El Liquidador único, Álvaro Fernández Gutiérrez.–71.246.

# ANILLO CAÑAMARES E VARELA, S. L.

Auto de insolvencia

Dña. María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 111/2008, seguidos a instancia de Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, contra Anillo Cañamares E Varela, s.l., se ha dictado con fecha 27-11-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Anillo Cañamares E Varela, s.l., en situación de insolvencia total por importe de 1.671,48 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—70.428.

#### ANTONIA BAHANA PUENTENUEVA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 223/07 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Liliana Mihaela Nica y doña Gheorghita Liliana Boanta, contra la empresa «Antonia Bahana Puentenueva», con DNI: 09191904-T, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Antonia Bahana Puentenueva», en situación de insolvencia parcial por importe de 7.558,24 euros de principal, más 1.511,64 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.551.

# ARBOREO, S. L. (Sociedad absorbente)

# BEGES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 28 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Arbóreo, Sociedad Limitada» de «Beges, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades invervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.–El Administrador Único de ambas sociedades, don Rodrigo Molina Orta.–70.959. y 3.ª 15-12-2008

# ASTRIDA, S. A.

Se convoca a todos los accionistas a la sesión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Terrassa Calle Orión, Nave 6, Polígono Can Parellada el próximo día 19 de enero de 2009, a las diez horas, bajo el siguiente

# Orden del día

Primero.—Explicaciones del Administrador Único sobre la situación financiera, y patrimonial de la Compañía, en especial sobre los problemas de liquidez en la misma e impagos a proveedores, que han llevado a la solicitud